



Nuestros  
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



---

**MSP-DM-AG-AL-01-574-2018**

12 de junio de 2018

Licenciado  
Michael Soto Rojas  
**MINISTRO**

**Asunto:** Documento de Asesoría N° 01-033-2018 AS/AL 2018 sobre Decretos y Directrices publicadas en el Alcance 115, Gaceta 100 del 7 de junio de 2018.

Estimado señor:

Como parte del servicio de Asesoría que realiza esta Auditoría General, con fundamento en el artículo 22 inciso d) de la “Ley General de Control Interno”, le comunicamos la publicación del Alcance 115 en el diario oficial La Gaceta 100 del 7 de junio de 2018, de los Decretos 41157-H, 41161-H, 41162-H y las Directrices 003-H, 007-H, 008-H, 009-H, 011-H, 012-H y 013-H. (se adjunta copia digital del documento).

El contenido de los mismos se resume de la siguiente forma:

- A- Decreto 41157-H: Prorroga lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 40540-H Contingencia Fiscal, el versa sobre autorización a las instituciones que reciben transferencia del Presupuesto Nacional para que en el 2018 y 2019 puedan financiar gastos operativos con recursos de superávit libre.
- B- Decreto 41161-H: Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo 23669 del 18 de octubre de 1994 Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por al ámbito de la autoridad presupuestaria: el reconocimiento por Dedicación Exclusiva para los nuevos contratos de Bachilleres Universitarios sea de un 10% y un 25% para aquellos que ostenten una Licenciatura u otro superior. No aplica para los servidores actuales quienes tienen derechos adquiridos.
- C- Decreto 41162-H: Limitación a las reestructuraciones: únicamente se aprobarán aquellas que su objetivo sea hacer más eficiente la gestión del Estado, sin que ello implique creación de nuevas plazas, reasignaciones, o nuevos gastos.
- D- Directriz 003-H: Modificación a la Directriz 098-H dirigida al Sector Público. Esta Directriz establece que la Autoridad Presupuestaria autorizará solamente aquellas plazas estrictamente necesarias, de tal forma que durante el 2018 los Ministerios

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso  
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba  
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José  
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros  
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



---

podrán utilizar hasta un máximo del 25% de las vacantes existentes y las que se generen en el transcurso del periodo.

También estipula que los Ministerios deberán racionalizar los gastos públicos y minimizar gastos operativos.

- E- Directriz 007-H: Sobre la no renovación de Contratos de Servicios de Televisión pagadas en Instituciones Públicas: No se iniciarán contratos de servicios por televisión por cable o satelital.
- F- Directriz 008-H: Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el Sector Público.
- G- Directriz 009-H: Sobre la renegociación de Convenciones Colectivas de Instituciones Públicas: Todas las instituciones que conformen la Administración Pública deberán renegociar las convenciones colectivas a su vencimiento. Es responsabilidad personal de cada jerarca impedir la prórroga automática de las convenciones colectivas.
- H- Directriz 011-H: Reducción de salario a Gerentes Generales de Bancos: Dirigida a los Bancos Comerciales del Estado y al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- I- Directriz 012-H: Crecimiento Presupuesto 2019: El proyecto para el presupuesto de 2019, no contemplará aumento nominal respecto al del 2018.
- J- Directriz 013-H: Racionalización del Gasto por concepto de Anualidades: La Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de sus servidores con un monto nominal fijo con independencia de la base.

Emitimos el presente documento de “Asesoría” de conformidad con las potestades que esta Auditoría Interna tiene establecidas en la “Ley General de Control Interno”, las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” emitidos por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez  
**Auditor Interno**

ANEXO: 1  
mvg

---

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso  
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba  
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José  
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr